

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°37-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GÓMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES:

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES:

DAMARIS CAJINA URBINA, FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ

PRESENTES: VICEINTENDENTA MUNICIPAL -JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTES:

YADIRA CASTRO HERNANDEZ, RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO.

INTENDENTE MUNICIPAL (AUSENTE)

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Público
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden para realizar la Juramentación de los miembros de Junta de Educación de la Escuela Guarial de Paquera. **“Aprobado con cinco votos. UNANIME.”**
Aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO N° 1- JURAMENTACIÓN.

INCISO A- Se presenta para la respectiva Juramentación un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Guarial de Paquera.

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL DE PAQUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CEDULA
VANESSA ISABEL BRICEÑO CASCANTE	602310896

El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responde: “SI JURO”

Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

Queda debidamente juramentada.

ARTICULO N° 2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-2020, del 22 de Setiembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 34-2020, aprobada con cuatro votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 35-2020, del 22 de Setiembre del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 34-2020, aprobada con cuatro votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°3 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 07 de Octubre del 2020. De: Licda. Catalina María Herrera Rojas - Subproceso Secretaría Municipal - Municipalidad de Alajuela. Correo: catalina.herrera@munialajuela.go.cr

ASUNTO: Les remito el OFICIO MA-SCM-1741-2020 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.

QUE DICE:

Oficio MA-SCM-1741-2020

Martes 06 de octubre del 2020

Lic. Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica
Correo electrónico:
despachopresidente@presidencia.go.cr
S.O.

Señores
Diputados
Asamblea Legislativa de Costa Rica
S.O.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia
Teléfono: 2207-93-15
Correo electrónico:
despachoministro@presidencia.go.cr
S.O.

Lic. Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda
Teléfonos: 2547-41-24/2539-42-64
Correo electrónico:
despachomh@hacienda.go.cr
S.O.

MSc. Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes
Teléfono: 4000-85-05
Correo electrónico:
correspondencia@dhr.go.cr
S.O.

Municipalidades de Costa Rica
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 11, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 39-2020 del día martes 29 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO QUE: 1.** Aprobar la moción presentada por el Sr. Leslye Rubén Bojorges León, regidor propietario, respecto a la imposición del nuevo paquete de impuestos del gobierno de la República al pueblo costarricense. Por lo que una vez expuesta y analizada este concejo Municipal acuerda lo siguiente:

POR TANTO, SE PROPONE: 1. Manifestarse en contra y rechazar la propuesta presentada por el Gobierno para negociar con F.M.I. **2.** Solicitarles a todos los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024

-2-

gobiernos locales del País manifestarse en contra de dicha propuesta.

3. Solicitarle al gobierno plantear la propuesta presentada y que una nueva propuesta incluya una verdadera reactivación económica, el enfrentar la evasión y elusión fiscal, así mismo una verdadera restructuración del estado y un verdadero recorte de gastos públicos.

4. Trasladar este acuerdo al señor presidente de la República, 57 diputados, Ministerio de Hacienda, Ministro de la Presidencia, Defensoría de los Habitantes y las 82 municipalidades del País".

5. Instar al gobierno a formular una nueva propuesta que incluya una adecuada reactivación económica, reducción de alquileres de instituciones públicas, reducción de instituciones para los mismos fines estratégicos, colocación de los fondos de banca para el desarrollo para las MIPYMES y modernización de controles tributarios y aduaneros para reducir la evasión y elusión fiscal, todo esto antes indicado para mejorar el gasto y el ingreso público con la finalidad de tener un menor déficit fiscal.

6. Manifestar nuestra total oposición a más impuestos y en especial nuestro rotundo rechazo a la propuesta del gobierno de triplicar el impuesto sobre bienes inmuebles en un 0.75%".

7. El país enfrente una de sus mayores crisis económicas, donde según el último estudio del INEC el desempleo en Costa Rica llegó al 24,4%, siendo en las mujeres de un 30,2%.

8-La pandemia provocada por el COVID-19 ha aumentado la reducción de jornadas laborales, perjudicando los ingresos en muchas familias costarricenses.

9-El gobierno de la República anuncia una serie de medidas que contemplan nuevos y mayores impuestos que perjudicarían directamente a los ciudadanos y al comercio.

10-Es necesario reactivar la economía del país y cada uno de los 82 cantones.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN CON LAS CORRECCIONES HECHAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR
MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 15:42:38
+06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora a.i.
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

CMHR

CC. Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente del Concejo Municipal, correo electrónico: leslye.bojorges@munialajuela.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha: 07 de Octubre del 2020. De: MSc. Kattia Madrigal Gómez - Directora C. T. P. Paquera -Código Presupuestario 4210. Correo: ctp.depaquera@mep.go.cr / **ASUNTO: SOLICITUD DONACION DE 3 ALCANTARILLAS PARA REALIZAR DESAGUE DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA INSTITUCIÓN.**
ADJUNTA OFICIO CTPP-D-Nº 0218-2020

SE DA LECTURA



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
Telefax. 2641-0125
[Ctp.depaquera@mep.go.cr](mailto:ctp.depaquera@mep.go.cr)



OFICIO CTPP-D Nº 0218-2020

Paquera, 07 de octubre del 2020

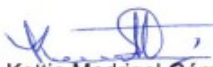
Señores
Consejo Municipal
Paquera

Estimados señores:

La suscrita MSc. Kattia Madrigal Gómez cedula 602380621, en calidad de directora del Colegio Técnico Profesional de Paquera, código presupuestario 4210 perteneciente a la Dirección Regional de Educación Peninsular, Circuito 01.

Por este medio les saluda y a la vez les solicito amablemente una donación de 3 alcantarillas para realizar es desagüe de las aguas de la institución ya que las aguas pluviales corren a las propiedades colindantes afectando algunas casas y que preocupa principalmente una casa donde viven dos adultos mayores que están siendo muy afectados con esta situación.

Muchas gracias por su atención y espero su pronta respuesta.


MSc. Kattia Madrigal Gómez
Directora
C.T.P. de Paquera



2.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta. Valorar si es posible colaborar con la donación de las alcantarillas.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha: 07 de Octubre del 2020. De: Mba. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva UNGL. **ASUNTO:** "...por este medio adjuntamos Oficio DE-E-311-10-2020 en seguimiento a las gestiones de Incidencia Política realizadas ante ustedes y la Asamblea Legislativa, con gran satisfacción informamos que los diputados aprobaron en segundo debate el proyecto de ley 21.217, "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS" ADJUNTA OFICIO DE-E- 311-10-2020.

SE DA LECTURA.

"Visión municipal para una agenda nacional"

San José, 06 de octubre de 2020
Oficio: DE-E-311-10-2020

Señores (as)
Autoridades Locales
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

En seguimiento a las gestiones de Incidencia Política realizadas ante ustedes y la Asamblea Legislativa, con gran satisfacción informamos que los diputados aprobaron en segundo debate el proyecto de ley 21.217, "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS", que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, porque le permitirá a las municipalidades utilizar 3% del superávit en la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, sin tener que transferirlo a la CNE. Además, condona la totalidad de las deudas relacionadas con este tema. Esto indiscutiblemente es un logro que alcanzamos gracias al esfuerzo realizado como representantes municipales y que a su vez da un respiro para que también se puedan invertir los recursos en la atención de la emergencia que enfrenta el país y donde los gobiernos locales están en la primera línea de atención.

Proyecto aprobado

-Rescata el espíritu de lo conversado entre la CNE y las organizaciones del régimen, su enfoque principal es que estos recursos (3% del superávit) siempre sean destinados a gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias, pero en lugar de que sean girados a la CNE, se mantengan en los presupuestos municipales. Esto se lograría a través de un Art. 46 Bis, en lugar de reformar el Art. 46 vigente.

-Tanto la UNGL como la ANAI han impulsado este proyecto; incluso, el 12 de agosto de 2020 la UNGL participó en audiencia en la Comisión de Asuntos Municipales para reafirmar la urgencia de la aprobación de apoyo al proyecto.

-El transitorio mantiene el propósito de condonar las "deudas tributarias" e "intereses", resolviendo el cobro retroactivo a 2014 que la CNE ha estado haciendo a las municipalidades.

-Sólo considerando la liquidación presupuestaria del 2019, si no se aprueba el proyecto de ley las municipalidades perderían más de ₡1.220 millones. Lejos de girar recursos a otros entes, más bien requieren fortalecer sus presupuestos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

Las municipalidades pueden usar el 3% de sus superávits en:

- Estudios específicos sobre amenazas, vulnerabilidades o riesgos del territorio.
- Sistemas de información para el control y monitoreo de riesgos (geoportales u observatorios que vienen desarrollando municipalidades como San Carlos, Heredia y Santa Ana).
- Canalización de aguas, obras en zonas con riesgo de deslizamiento, infraestructura pública resiliente.
- Sistemas de alerta temprana (inundaciones, deslizamientos, avenida torrencial, sequía, entre otros) sea con sistemas inteligentes o con estructuras de coordinación/comunicación comunal.
- Dragado de ríos, accesos o rutas de emergencia, rehabilitar sitios afectados por emergencias.
- Reforzar capacidad instalada y profesionalización de la gestión del riesgo.
- Mapas de riesgo para orientar el crecimiento urbano.
- Plan de manejo de sitios clasificados como de riesgo no mitigable, delimitación de restricciones de estos espacios.
- Asistencia a damnificados, habilitación de albergues.
- Procesos de reubicación de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable.

La UNGL reconoce que a diferencia de otras instituciones, las municipalidades están en la primera línea en la atención de emergencias y sus presupuestos locales están sufriendo una importante afectación a raíz de la pandemia. De ahí que son un actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de este tipo de situaciones, liderando los 82 Comités Municipales de Emergencias.

Para cualquier consulta adicional sobre el proyecto de ley 21.217 agradecemos contactar a Jéssica Zeledón Alfaro / Jorge González Rodríguez del Departamento de Incidencia Política, al 83454558 / jzeledon@ungl.or.cr / jgonzalez@ungl.or.cr

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KAREN PATRICIA PORRAS
ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.07
16:01:25 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha: 07 de Octubre del 2020. De: Gustavo Adolfo Días Sandoval – Correo: gdiags@tse.go.cr / Para: José Milton Hancock Porras. **ASUNTO:** “ El Instituto de Formación y Estudios en Democracia les invita a participar en el Curso Virtual denominado: “**Construcción de acuerdos municipales: de la teoría a la práctica**”, el cual tiene por objetivo brindar elementos conceptuales, metodológicos y teóricos que les apoye para el ejercicio de sus cargos, esto en un espacio de capacitación totalmente interactivo por medio de la plataforma Zoom.

Población objetivo: Presidentes y Presidentas de Concejos Municipales.

Facilitadores: María Valeria Vargas Tomás y Fernando Zeledón Torres. Docentes Escuela de Ciencias Políticas de la UCR.

Cupo: dado a que es un curso interactivo se trabajará con un grupo de 35 personas, por lo que se requiere previa inscripción por medio de un correo electrónico a la siguiente dirección: gdiags@tse.go.cr

Elementos metodológicos:

I Sesión: Tema Negociación	
Fecha: Martes 27 de octubre Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Bienvenida y Presentación de conceptos.
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo en grupos
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes

II Sesión: Tema Resolución Alternativa De Conflictos	
Martes 03 de Noviembre	
Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Presentación de conceptos. Explicación de instrucciones para trabajo en grupos
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes

Certificado de aprovechamiento: Se emitirá un certificado por 10 horas de aprovechamiento correspondientes a las sesiones virtuales y a trabajos que deberán realizar. Cualquier consulta, favor comunicarse a este correo o al teléfono 87846338.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha: 07 de Octubre del 2020. De: Ángel Coello Segura –Presidente CAPATUR. Correo: angel@capaturcr.com / Para: José Milton Hancock Porras –Presidente Concejo Municipal de Paquera. “Le ruego haga llegar esta solicitud a D. Milton.

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE FECHA DE REUNION.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

13 DE OCTUBRE DEL 2020

“Visita Paquera, lo auténtico aún existe.”



Paquera, a 7 de octubre de 2020

Sr. D.
Milton Hancock
Concejo Municipal Paquera
Presidente

Estimado señor,

Referente a la reunión que tenemos programada, esta Cámara de Turismo, CAPATUR, con el Concejo Municipal, la cual está programada para el próximo viernes 9 de Octubre a las 3pm, le solicito con todo respeto que, debido a la inestable situación creada por los múltiples cerramientos de calles, por favor, la posponga para otro día, quizás la próxima semana que, esperemos, ya esté arreglado este asunto.

Sin más por el momento y agradeciéndole la atención prestada, se despide de usted atentamente,

ANGEL LUIS
COELLO
SEGURA
(FIRMA)

Digitally signed by ANGEL LUIS COELLO
SEGURA (FIRMA)
DN: serialNumber=NUP-172400056824,
sn=COELLO SEGURA,
givenName=ANGEL LUIS, c=CR,
o=PERSONA FISICA, ou=EXTRANJERO,
cn=ANGEL LUIS COELLO SEGURA
(FIRMA)
Location: Paquera
Date: 2020.10.07 16:13:47 -06'00'

Firmado: Angel Coello Presidente CAPATUR

COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo que pasa es que Don Carlos Solana está fuera del país, sería mejor esperar que ellos reprogramen.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha: 07 de Octubre del 2020. De: DEL DESPACHO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Correo: despachopresidente@presidencia.go.cr / **ASUNTO: ACUSE DE RECIBIDO** (APOYO DADO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA – REF. OPOSICIÓN AL PLAN DE IMUESTOS. Acuse de recibo de su correo electrónico. Le brindamos el teléfono del Despacho Presidencial para el seguimiento a su solicitud: 22079252. Le informamos que el correo electrónico también fue trasladado al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha: 08 de Octubre del 2020. De: Wilberth Quirós Palma –INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE. Correo: wquiros@tucurrique.go.cr / Dirigido al señor Johnny Araya Monge - Presidente - Junta Directiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** La presente tiene como finalidad hacerle envío de OFICIO 137-2020.
SE DA LECTURA.

Al dirigirme a sus estimables personas, permítame con todo respeto presentarle mi más cordial y efectivo saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

La presente tiene como finalidad felicitarlos por la exoneración de las cuotas atrasadas por alguno de los municipios y rebajo de cuotas a favor de los que se encuentran al día, no dudo, que esto es de gran bendición económica en favor de los ayuntamientos y comunidades que representamos.

La renuncia de algunas Municipalidades es por la supuesta deshonestidad del cómo se manejan los fondos públicos en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre todo el monopolio político partidista, lo cual nos quieren hacer creer que es multipartidista. Lo más recién la salida del Alcalde de Paraiso, salida forzada y la elección de pasado viernes en favor del Alcalde del Guarco, donde la Alcaldesa de Jiménez lo propone y el señor Presidente de la UNGL, sin escuchar la Asamblea, lo aprobó, donde no dudo que existían otros aspirantes, pero la magia del señor Presidente de la UNGL cerró la sesión.

Debo comentarles que yo Wilberth Quirós Palma, cédula 302540246, Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, abrí el micrófono para comentar y fue más rápida la magia, que la tecnología.

Aclaro que el señor Richmond del Guarco es muy buen amigo mío, solo que no apoyo la elección de él, para no sentirme culpable ante la posible renuncia de más municipios, ante el monopolio político de su representada.

Es importante mencionar que este comentario lo hago como Intendente Municipal no como Presidente de la FECONUDI. Sin más por el momento, me despido pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, su seguro servidor;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

8.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha: 08 de Octubre del 2020. De: Licda. Ana Berliot Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén. Correo: secretariaconcejo2@belen.go.cr / **ASUNTO:** ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN. En Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el 01 de Setiembre del 2020. CAPITULO II-ARTÍCULO 1. REFERENCIA EN RESUMEN: Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad –solicitar que sea una Política Cantonal a través de un proyecto de Ley del acoso de ciclista bilateral en carretera – hacer conocer derechos y deberes del ciclista basados en la legislación nacional –incorporar en el examen teórico para obtener licencia; que todo nuevo conductor conozca los derechos y deberes de ciclista en carretera-invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementación del modelo implementado en Belén.
SE DA LECTURA OFICIO 4801-2020

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-2020, celebrada el 25 de Agosto del año dos mil veinte.

Se conoce Recurso de Revisión que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves, presento la Moción que en Belén se respeta al ciclista, quiere solicitar que sea una Política Cantonal a través del Asesor Legal y unimos y presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, cada vez van a aumentar más los ciclistas, deben conocer los derechos y los deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementen el modelo implementado en Belén.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, manifiesta que para los ciclistas es fundamental contar con seguridad, pero es un tema que ha tomado un auge tremendo, debería de quedar como una Política Cantonal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TERCERO: Aprobar el Recurso de Revisión presentado por la Regidora Zeneida Chaves. **CUARTO:** Modificar el Artículo 21 del Acta 46-2020, para que en adelante se lea: *"PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón, de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana. TERCERO: Promocionar la movilidad y el ciclismo urbanos a través de campañas*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

de educación y sensibilización. CUARTO: Señalizar de acuerdo con las normas técnicas el Cantón para los ciclistas con el fin de que se conozcan sus derechos y deberes basados en la legislación nacional vigente. QUINTO: Solicitar al Asesor Legal redactar una propuesta de Política Cantonal para posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón. SEXTO: SETIMO: Presentar un proyecto de ley del acoso de ciclista bilateral en carretera, porque es una enorme problemática, porque deben conocer los derechos y los deberes de los ciclistas porque tienen que compartir una vía e incorporar en el examen teórico que se hace para obtener la licencia, que todo nuevo conductor conozca los deberes y derechos de los ciclistas en la carretera. OCTAVO: Invitar a los 81 ayuntamientos que tomen la iniciativa e implementen el modelo implementado en Belén." QUINTO: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-2020, celebrada el 25 de Agosto del año dos mil veinte.

8.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR UN VOTO DE APOYO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, mediante el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2020 celebrada el 01 de Setiembre del 2020, **CAPITULO II, Artículo 1.-** Referente: (...) **SEGUNDO:** "Posicionar el ciclismo urbano como una prioridad en nuestro Cantón", de acuerdo con la importancia que tiene en la jerarquización de la movilidad urbana.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos". UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9.- SE CONOCE COPIA DE DOCUMENTO N° TDGA-CMDP-349-2020. De fecha 08 de Octubre del 2020. De: Intendente Municipal- Lic. Ulises González Jiménez. DIRIGIDO A: Lic. Noelia Solórzano Cedeño- Asesoría Legal Externa. Licda. Lanath Chacón Granados- Asesoría Legal Externa. **ASUNTO:** TRASLADO DE DOCUMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339600



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	08 de Octubre, 2020	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 349-2020
Funcionario	Licda. Noelia Solórzano Cedeño	Funcionario	Licda. Lanath Chacón Granados
Departamento	Asesoría Legal Externa	Departamento	Asesoría Legal Externa

ASUNTO

- Por este medio les saludo, a la vez traslado a la moción de la Sesión Ordinaria N°36-2020, artículo 8, mociones, inciso B, con relación a criterio legal emitido por la Licda. Lanath Chacón Granados, Asesora Legal del Concejo Municipal de Paquera, relacionado con la procedencia de otorgar alimentación a los munícipes que participen en inspecciones relacionadas con el ejercicio de su cargo. Acuerdo recibido el día 07 de Octubre del 2020.
- Por tanto, con el objetivo de facilitar y posibilitar el cumplimiento de los objetivos; les solicito colaboración para que en conjunto procedan a elaborar el Reglamento respectivo, que contenga las normas establecidas que permita esta erogación.
- Asimismo, se solicita la confección de una boleta de comprobante para el control de este gasto, con el respaldo respectivo.
- Por otro lado, se le informa a los miembros del Concejo Municipal de Paquera que se procederá con la aplicación de dicha solicitud hasta el momento que se cuente con el Reglamento debidamente aprobado y publicado, según corresponde.

ANEXOS

- Copia de Moción de la Sesión Ordinaria N°36-2020, artículo 8, mociones, inciso B

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Elaboración de Reglamento	x	22 de Octubre, 2020
	Emitir informe		

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Recibido:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 08 / 10 / 2020
Recibido: 4:00pm
Correspondencia # 50/37-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE OFICIO N° -IMP-559-2020. De fecha 08 de Octubre del 2020. De: Intendente Municipal- Lic. Ulises González Jiménez. **ASUNTO:** "...para conocimiento les traslado el documento AL-38-2020, suscrito por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal de la Administración Municipal, con relación al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°35-2020, celebrada el 29 de Setiembre del 2020, artículo 4, correspondencia, inciso 6, acuerdo notificado el día 06 de Octubre del 2020.

SE DA LECTURA.

Paquera, 06 de octubre del 2020.

Concejo Municipal.

Paquera-Puntarenas.

Asesoría Legal Municipal.

AL-38-2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO	
Fecha:	7 / 10 / 2020
Hora:	10:00 am
Firma #:	

Estimados señores:

La suscrita Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a indicarles que de acuerdo a traslado de documento con fecha 6 de octubre de 2020, donde se traslada a esta asesoría legal Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, hago de su conocimiento que dicho recurso debe ser conocido y resuelto por el Honorable Concejo Municipal, en razón de ello esta asesoría no podría conocerlo pues se desconoce si eventualmente deba ser conocido o resuelto por la administración y esta asesoría.

Por tales razones hago devolución del mismo para que sea atendido en la escala recursiva correspondiente por el Concejo Municipal.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Asesora Legal. Administración

Concejo Municipal de Distrito

Paquera- Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

11- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de Octubre del 2020. De: Intendente Municipal- Lic. Ulises González Jiménez. **DIRIGIDO A:** Señor: Jorge Luis Sánchez Ordóñez, Cédula de identidad: 601660676, Presidente de la Asociación General de Río Grande de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio adjunto OFICIO-IMP-563-2020, información relacionada con la solicitud presentada por su persona en calidad de Presidente de la Asociación General de Río Grande de Paquera. ADJUNTA COPIA DEL OFICIO IMP-563-2020. SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 08 de Octubre del 2020

OFICIO-IMP-563-2020

Señor:

Jorge Luis Sánchez Ordóñez

Cédula de identidad: 601660676

Presidente de la Asociación General de Río Grande de Paquera

Correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez le informo que se dio trámite a la solicitud presentada por su persona en calidad de Presidente de la Asociación General de Río Grande, referente a la solicitud de prescripción de las deudas municipales por concepto de Patente de espectáculos públicos. Al respecto, le comunico que este asunto está siendo revisado y analizado por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal, mediante traslado administrativo: TDGA-CMDP-322-2020, en este momento estamos a la espera del criterio legal para resolver según corresponda.

En los próximos días se le estará comunicando lo pertinente a su solicitud.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal

Concejo Municipal Paquera

Expediente

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 09 de Octubre del 2020. **De:** Fabián Mena Rodríguez- Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Correo: fmena@concejomunicipaldpb.go.cr / **ASUNTO:** ADJUNTO TRANSCRIPCION DE ACUERDO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PEÑAS BLANCAS. **OFICIO Nº 117**, PRONUNCIAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS acuerdo No. 01 del acta No.41-2020 de la sesión ordinaria, celebrada el día 06 de octubre del 2020.

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

Viernes, 09 de octubre de 2020

CMDPB-SCM-117-2020

REF: TRASCRIPCIÓN DE ACUERDO

Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 01 del acta No.41-2020 de la sesión ordinaria, celebrada el día 06 de octubre del dos mil veinte. Al ser las diecisiete horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

Acuerdo 01: Con base a la propuesta de los señores regidores de este concejo municipal en relación a la situación de violencia e incertidumbre que vive el país en estos momentos debido a la propuesta de paquete de impuestos que está presentando el Presidente de La República y las manifestaciones del grupo Rescate Nacional. El señor regidor José Ángel Rodríguez Ledezma propone que este Concejo Municipal de Distrito Peñas Blancas se pronuncie al respecto. **Se Acuerda:** Emitir un manifiesto en los siguientes términos; Primero: Este Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas considera que el país está atravesando una difícil situación económica e histórica donde los ciudadanos han sufrido una reducción significativa en sus ingresos afectando principalmente a las clases más vulnerables. Segundo: Para salir de la situación actual este Concejo Municipal considera que la única forma es mediante una verdadera reactivación económica y no cargando de más impuestos a la ciudadanía que lo único que provocaría sería un aumento en la pobreza. Tercero: Este Concejo Municipal considera que las manifestaciones de los ciudadanos en contra de la propuesta impuesta por el gobierno de cargar más impuestos a los ciudadanos es una causa justa y en defensa del pueblo costarricense. Que los actos de violencia que se han presentado en dichas manifestaciones no llevan a ninguna solución y ponen en peligro la paz social y la integridad de los cuidados. Cuarto: Hacer un llamado al gobierno de la república y al señor presidente Carlos Alvarado a dar revisión y reconsiderar sobre la propuesta planteada por

su equipo de trabajo. Quinto: Solicitar al señor José Miguel Corrales y al grupo Rescate Nacional no utilizar la violencia en las manifestaciones organizadas por este movimiento. Sexto: Solicitar al señor presidente de la Republica Carlos Alvarado convocar al dialogo donde garantice la participación de todos los sectores incluyendo al movimiento Rescate Nacional para restablecer la paz y la tranquilidad a nuestros ciudadanos y la vez construir

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Tel: 2468-0450/Fax: 2468-0299

una propuesta que se ajuste a la realidad nacional y que no vaya en contra de los sectores más vulnerables de este país. Séptimo: Solicitar al señor José Miguel Corrales y al movimiento Rescate Nacional buscar el dialogo con el señor presidente Carlos Alvarado

y el gobierno de la república y establecer una tregua con el levantamiento de los cierres de carretera mientras se realiza el acercamiento. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad. Ponemos a su disposición el teléfono 2468-0450 o el correo secretaria@concejomunicipaldpb.go.cr, para atender sus consultas y/o respuestas al respecto.

FABIAN
GERARDO
MENA
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FABIAN GERARDO MENA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Nombre de reconocimiento
(DN):
serialNumber=CPF-02-0694-0
966, sn=MENA RODRIGUEZ,
givenName=FABIAN
GERARDO, c=CR, o=PERSONA
FISICA, ou=CIUDADANO,
cn=FABIAN GERARDO MENA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.09 09:25:18
-06'00'

Cordialmente;

Fabián Mena Rodríguez
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

13.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 09 de Octubre del 2020. De: Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. Dirigido a la señora Irene María Varela Umaña Cédula de identidad: 106160916. Correo electrónico: imvu28.10@hotmail.com / **ASUNTO:** Siguiendo instrucciones del señor Ulises González Jiménez - Intendente Municipal, para su conocimiento adjunto Oficio CMC-003-2020, con información relacionada a su solicitud.
SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA 3-007-339600

NOTIFICACION A SOLICITUD

Fecha Notificación	08/10/2020	CONSECUTIVO	CMC-0032020
Nombre destinatario	Irene María Varela Umaña	Correo:	imvu28.10@hotmail.com
Teléfono:	No registra	Domicilio	

Departamento remitente: Comité Municipal Mejoras de Camino.

Solicitud: Puente en Playa Gigante, Paquera.

Estado de solicitud: Completada.

- Se procede a realizar inspección por el ingeniero municipal Freddy Madrigal, el presidente del concejo municipal Milton Hancock., Jacob Méndez y Griselda Montoya, concejales.
- Se determina que el puente está con un 70% de daños en sus bases.
- Se verifica y comprueba que el puente no fue construido por la municipalidad ya que se encuentra en la zona pública (dentro de los 50 metros de zona marítima terrestre) en la desembocadura del río, siendo de origen privado y no cuenta con los permisos municipales.
- El puente no representa una limitante para el paso de los pobladores ya que existe acceso por la ruta 160.

Licda. Jenny Jiménez González
Viceintendencia Municipal

Recibido:

COMENTARIO REALIZADO.
-EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Este es un puente que ya el comité de mejoras de caminos lo hizo saber, es un puente que se encuentra en la boca del Río Gicgante y que por su posición dentro de la milla marítima, no es competencia municipal, ya que infringe la ley al estar dentro de los 50 metros, por lo tanto la Municipalidad no puede intervenir ni hacer ningún tipo de mejoras. Ya se hizo una inspección por medio del señor Jacob Méndez, el Ingeniero y mi persona, y no procede ninguna mejora. En otro punto, se conoce que la señora que está interponiendo la queja dice que es para conectar Gigante con la otra parte del lugar, pero también queda demostrado que existe otro punto de acceso que es la ruta nacional por el cual los pobladores pueden trasladar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 09 de Octubre del 2020. De: Señora Irene María Varela Umaña- / Correo: imvu28.10@hotmail.com / Respuesta a nota del Intendente Municipal. **ASUNTO:** Buenas tardes he recibido la respuesta a mi solicitud, con asombro, desconocía que ese puente no fue construido por la municipalidad y mas aún que era de origen privado, pero debido al deterioro que presenta y al peligro inminente, se podrá hacer algún trámite para que la Municipalidad en un futuro pueda tomar cartas en el asunto y lo pueda sustituir, y así evitar algún accidente, ya que si se puede por medio de la municipalidad hacer los trámites pertinentes, esa sería mi pregunta, agradeciéndoles.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Natalia Arroyo Garcia <narroyo@concejopaquera.go.cr>
Sent: Friday, October 9, 2020 12:39:21 PM
To: imvu28.10@hotmail.com <imvu28.10@hotmail.com>; Viceintendenciamunicipal <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; asistente@concejopaquera.go.cr <asistente@concejopaquera.go.cr>; jose milton hancock porras <jmhancock2@yahoo.com>; freddy madrigal avila <munipaqueraingenieria@gmail.com>; Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Subject: CMC-003-2020 Información sobre solicitud

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de Octubre del 2020. De: Licda. Catalina Herrera Rojas- Subproceso Secretaría Municipal - Municipalidad de Alajuela. Correo electrónico: catalina.herrera@munialajuela.go.cr.

ASUNTO: OFICIO MA-SCM-1748-2020 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA DIRIGIDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024

Oficio MA-SCM-1748-2020

Lunes 12 de octubre del 2020

Lic. Eduardo Newton Cruickshank Smith

Presidente

Asamblea Legislativa de Costa Rica

Correos electrónicos: eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr

gmojica@asamblea.go.cr / mmatarrita@asamblea.go.cr

S.O.

Lic. Elián Villegas Valverde

Ministro

Ministerio de Hacienda

Teléfonos: 2547-41-24/2539-42-64

Correo electrónico: despachomh@hacienda.go.cr

S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 2, capítulo II de la Sesión Extraordinaria Nº 20-2020 del día jueves 08 de octubre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS: Moción suscrita por el Lic.

Leslye Rubén Bojorges León. Avalada por el Lic. Sócrates Rojas Hernández.

"CONSIDERANDO QUE: 1.-Las estimaciones indican que la evasión fiscal en Costa Rica asciende entre 4% y 8% del PIB según investigaciones realizada por el Ministerio de Hacienda en datos del 2016 principalmente en la escalada del pago de la renta.

2.- La necesidad de generar la justicia tributaria que nuestro país por años ha venido postergando, afectando de esa forma a las personas con menor poder adquisitivo y beneficiando a las personas que han reportado pocas utilidades. **3.-** Que la pandemia COVID 19 agravó las finanzas del Estado quitándole aproximadamente 1.2 billones en ingresos tributarios por lo que la estimación ubica el déficit fiscal a un 9.3% para cerrar en el año 2020. **4.-**La Asamblea Legislativa dictamino el expediente 22.016 "PROYECTO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024

HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO" ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO para combatir la evasión fiscal que afecta a nuestro país. **5.-** Que es importante generar conciencia en las y los diputados de la aprobación de este proyecto de Ley, el cual mejorará la recaudación del Estado costarricense. **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Alajuela ACUERDA: **1.-** Manifestar su apoyo a favor del proyecto de Ley número 22.016 denominado "Hacienda Digital para el Bicentenario" para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda. **2.-** Se notifique a los Concejos Municipales para que se manifiesten al respecto. **3.-** Se notifique el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Hacienda. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme. Cc: Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, correo: wagner.jimenez@asamblea.go.cr.

SE ENCUENTRA AUSENTE CON PERMISO SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, ENTRA PARA LA VOTACIÓN SRA. DIANA FERNÁNDEZ MONGE.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR
MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.12
09:33:30 -06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora a.i.

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

CMHR

CC. Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal.

- Lic. Sherman Cesar Allen Eve, Área Gestión de Propuestas Ciudadanas, Departamento Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, teléfono: 2243-29-93/ correo electrónico: sherman.allen@asamblea.go.cr
- MSc. Wagner Jiménez Zúñiga, Diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica , correo electrónico: wagner.jimenez@asamblea.go.cr.
- Concejos Municipales del país.
- Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente del Concejo Municipal, correo electrónico: leslye.bojorges@municipalajuela.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de Octubre del 2020. De: Karina Monge Galdámez –Secretaria –Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) –Correo: kmonge@meic.go.cr **DIRIGIDO A:** Sr. Ulises González Jiménez –Intendente Municipal – Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** **Remisión de oficio DMR-OF-359-2020.** “Después de enviarle un cordial saludo, le remito el oficio DMR-OF-359-2020, en referencia al Cumplimiento de la Ley Nº 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”. Lo anterior por instrucción de la Sra. Wendy Flores Gutiérrez, Directora de Mejora Regulatoria y para lo que corresponda.

SE DA LECTURA.

Asunto: Cumplimiento de la Ley Nº 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”.

Estimado Señor:

La Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en nuestro país, es un elemento transversal en procesos relacionados con la reactivación económica, la inversión nacional y extranjera, la dinamización de los diferentes sectores productivos; así como en la generación de empleo y el mejoramiento de la competitividad del país; por ende; el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), en su calidad de ente rector en esa materia; ejecuta acciones de apoyo y seguimiento; y emite políticas y lineamientos, para que la implementación de mejoras en trámites, requisitos y procedimientos de las instituciones del Estado se concreten de manera satisfactoria; lo anterior, en beneficio de los administrados.

Así mismo, el MEIC, al ser el ente rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, condición otorgada por la Ley Nº 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, su reforma y su reglamento, es el encargado de la supervisión, control y seguimiento, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria; del cumplimiento de esta norma por parte de las instituciones de la Administración Pública, por lo que es menester de esta dependencia hacer mención, al ámbito de aplicación de esta normativa, establecido en su artículo Nº1:

Ámbito de aplicación. La presente Ley es aplicable a toda la Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas. Se exceptúan de su aplicación los trámites y procedimientos en materia de defensa del Estado y seguridad nacional...

Por lo que, en seguimiento a lo anterior; el MEIC, le recuerda la obligación de acatar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 8220, y además, de manera específica les solicita cumplir y mantenerse al día con:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

- La utilización del Sistema Digital Trámites Costa Rica y sus módulos, ubicado en el dominio www.tramitescr.meic.go.cr, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC:
 - Catálogo Nacional de Trámites (CNT): Las instituciones públicas deben registrar los trámites que la ciudadanía deba gestionar ante ellas. Los trámites inscritos deben sin excepción cumplir con el artículo N° 4 de la Ley N°8220. (Artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC y artículo 20, inciso 6 de la Ley N°7472).
 - Planes Mejora Regulatoria (PMR): Permite gestionar los Planes Anuales de Mejora Regulatoria Institucionales, de conformidad con los artículos N° 19, 21 y 22 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC.
 - Sistema de Control Previo (SICOPRE): Cumplimiento del procedimiento de control previo de las regulaciones que contienen trámites, requisitos y procedimientos; de conformidad con los artículos del 11 al 13 bis (según corresponda) del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, y artículos 12 y 13 de la Ley N°8220.
- El nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites (OST) y la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional (CMRI), remitir el oficio correspondiente con tales nombramientos, y además actualizar esto en el Sistema Digital Trámites Costa Rica. (artículos 14, 15 y 23 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC).

Por último, es importante indicar que esta comunicación forma parte de la evidencia correspondiente en el proceso de control y seguimiento que el MEIC, debe ejercer en su calidad de ente rector de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites de conformidad con la Ley N° 8220; y en cumplimiento a las disposiciones que la Contraloría General de la República ha emitido en este sentido ([Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26/11/2019](#)).

Agradeciendo su atención, se despide de usted,

WENDY FLORES Firmado digitalmente
por WENDY FLORES
GUTIERREZ (FIRMA)
GUTIERREZ
(FIRMA) Fecha: 2020.10.11
20:01:03 -06'00'

Wendy Flores Gutiérrez
Directora

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de Octubre del 2020. **De:** Karina Monge Galdámez –Secretaria –Dirección de Mejora Regulatoria – Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) –Correo: kmonge@meic.go.cr **DIRIGIDO A:** Sr. Ulises González Jiménez –Intendente Municipal – Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO: Remisión de oficio DMR-OF-359-2020.** “Después de enviarle un cordial saludo, le remito el oficio DMR-OF-359-2020, en referencia al Cumplimiento de la Ley Nº 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”. Lo anterior por instrucción de la Sra. Wendy Flores Gutiérrez, Directora de Mejora Regulatoria y para lo que corresponda.
SE DA LECTURA.



Dirección de Mejora Regulatoria
Correo electrónico: kmonge@meic.go.cr
Teléfono: 2549-1400-Ext: 700

2020-10-06
DMR-OF-359-2020

Señores
Ulises Gonzalez Jiménez
Intendente
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Asunto: Cumplimiento de la Ley Nº 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”.

Estimado Señor:

La Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en nuestro país, es un elemento transversal en procesos relacionados con la reactivación económica, la inversión nacional y extranjera, la dinamización de los diferentes sectores productivos; así como en la generación de empleo y el mejoramiento de la competitividad del país; por ende; el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), en su calidad de ente rector en esa materia; ejecuta acciones de apoyo y seguimiento; y emite políticas y lineamientos, para que la implementación de mejoras en trámites, requisitos y procedimientos de las instituciones del Estado se concreten de manera satisfactoria; lo anterior, en beneficio de los administrados.

Así mismo, el MEIC, al ser el ente rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, condición otorgada por la Ley Nº 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, su reforma y su reglamento, es el encargado de la supervisión, control y seguimiento, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria; del cumplimiento de esta norma por parte de las instituciones de la Administración Pública, por lo que es menester de esta dependencia hacer mención, al ámbito de aplicación de esta normativa, establecido en su artículo N°1:

Ámbito de aplicación. La presente Ley es aplicable a toda la Administración Pública, central y descentralizada, incluso instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, entes públicos no estatales, municipalidades y empresas públicas. Se exceptúan de su aplicación los trámites y procedimientos en materia de defensa del Estado y seguridad nacional...

Por lo que, en seguimiento a lo anterior; el MEIC, le recuerda la obligación de acatar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 8220, y además, de manera específica les solicita cumplir y mantenerse al día con:

1

Dirección 400 mts al Este del periódico “La Nación”, Intersección de la Ruta Nacional 101 y 32, Oficentro “ASEBANACIO”
Teléfono: 2549-1400 ext. 701
Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr
web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024



Dirección de Mejora Regulatoria
Correo electrónico: kmonge@meic.go.cr
Teléfono: 2549-1400-Ext: 700

- La utilización del Sistema Digital Trámites Costa Rica y sus módulos, ubicado en el dominio www.tramitescr.meic.go.cr, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC:
 - Catálogo Nacional de Trámites (CNT): Las instituciones públicas deben registrar los trámites que la ciudadanía deba gestionar ante ellas. Los trámites inscritos deben sin excepción cumplir con el artículo N° 4 de la Ley N°8220. (Artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC y artículo 20, inciso 6 de la Ley N°7472).
 - Planes Mejora Regulatoria (PMR): Permite gestionar los Planes Anuales de Mejora Regulatoria Institucionales, de conformidad con los artículos N° 19, 21 y 22 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC.
 - Sistema de Control Previo (SICOPRE): Cumplimiento del procedimiento de control previo de las regulaciones que contienen trámites, requisitos y procedimientos; de conformidad con los artículos del 11 al 13 bis (según corresponda) del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC, y artículos 12 y 13 de la Ley N°8220.
- El nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites (OST) y la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional (CMRI), remitir el oficio correspondiente con tales nombramientos, y además actualizar esto en el Sistema Digital Trámites Costa Rica. (artículos 14, 15 y 23 del Decreto Ejecutivo N°37045-MP-MEIC).

Por último, es importante indicar que esta comunicación forma parte de la evidencia correspondiente en el proceso de control y seguimiento que el MEIC, debe ejercer en su calidad de ente rector de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites de conformidad con la Ley N° 8220; y en cumplimiento a las disposiciones que la Contraloría General de la República ha emitido en este sentido ([Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26/11/2019](#)).

Agradeciendo su atención, se despide de usted,

WENDY FLORES Firmado digitalmente
por WENDY FLORES
GUTIERREZ (FIRMA)
GUTIERREZ
(FIRMA) Fecha: 2020.10.11
20:01:03 -06'00'

Wendy Flores Gutiérrez
Directora

CC: Archivo

Redactado y digitado por: Wendy Flores y Randell Campos

2

Dirección 400 mts al Este del periódico "La Nación", Intersección de la Ruta Nacional 101 y 32, Oficentro "ASEBANACIO"
Teléfono: 2549-1400 ext. 701
Correo electrónico: despachoministra@meic.go.cr
web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

17.- SE CONONCE OFICIO N° IMP- 572-2020, de fecha 08 de Octubre del 2020.

Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL.

ASUNTO: Por este medio le saludo, a la vez me dirijo ante ustedes con el fin de informar lo siguiente: Desde el mes de Julio del presente año hemos realizado gestiones con el objetivo de canalizar y formalizar la solicitud de donación de alcantarillas que se encuentran en algunos puntos de la ruta N°160 Paquera – Playa Naranjo que actualmente está siendo intervenida; esto debido a que en algunos tramos existen alcantarillas desechadas que se encuentran en la vía pública, así como el material sobrante: metales, piedra, rocas, cemento y demás, lo cual podría ocasionar algún accidente, por tal razón, solicitamos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que tengan a bien que las alcantarillas y el material que no se utilizará en el Proyecto; sea donado al Concejo Municipal de Distrito, para trasladarlo al Plantel Municipal donde estará seguro y se le podrá dar un destino de interés público utilizando el material que sea donado para reparar algunos pasos de camino en diferentes comunidades del Distrito. Al respecto, el día 23 de Setiembre del 2020, el Ingeniero Tomás Figueroa Malavassi – Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vía correo electrónico; dirigido a los Ingenieros Germán Juyar y Federico Bolaños, en su condición de Coordinador General y Gestor de Proyectos de la Unidad Ejecutora del PIT, les ha solicitado lo siguiente: *atender la solicitud planteada en el OFICIO-IMP-500-2020, del Concejo Municipal e Distrito de Paquera, en el que se solicita valorar la posibilidad de donar alcantarillas y otros materiales sobrantes en la ejecución del proyecto Playa Naranjo – Paquera. Por lo que se les solicita atentamente, preparar un informe de recomendación refiriéndose a la posibilidad de realiza la donación de las alcantarillas y otros materiales sobrantes de la obra, con el respectivo inventario de materiales sobrantes a la fecha.* En este momento nos encontramos dando seguimiento a esta gestión para obtener respuesta lo antes posible.

18.- SE CONONCE OFICIO N° IMP- 574-2020, de fecha 12 de Octubre del 2020.

Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL.

DIRIGIDO A: SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, Iris Flores López, Proveedora Municipal, Miguel Alguera Ordeñana, Contador Municipal.

ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez les informo que he consultado a los Departamentos correspondientes información relacionada al Vehículo Municipal placa SM 5010, destinado para labores del Departamento de Zona Marítimo Terrestre; para valorar las posibilidades de reparación o procedimiento de remate del vehículo. Por tanto, les invito a reunión de trabajo para el día Jueves 15 de Octubre del 2020, para definir las acciones con relación al Vehículo Municipal placa SM 5010.

19.- SE CONONCE OFICIO N° IMP- 579-2020, de fecha 12 de Octubre del 2020.

Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL.

DIRIGIDO A: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS / CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, Víctor Barboza Jiménez – Secretario ASADA Paquera. **ASUNTO:**

Por este medio les saludo, a la vez en atención a lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 34-2020, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se les convoca reunión para tratar el tema: Lote del pozo de Laberinto. Fecha: Martes 20 de Octubre del 2020. Hora: 1:00 p.m. Lugar: Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

20.- SE CONONCE OFICIO N° IMP- 586-2020, de fecha 12 de Octubre del 2020. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez traslado **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**. Para su conocimiento, revisión y fines concernientes.

(Se consigna en el acta)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 12 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-586-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	13 / 10 / 2020
Recibido:	10:40 am
Correspondencia:	SD# 37-2020

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez traslado **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**. Para su conocimiento, revisión y fines concernientes.

Agradeciendo su atención y colaboración, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



1 de 6

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Entre nosotros, el **Concejo Municipal del Distrito de Paquera**, con cédula jurídica tres -cero uno siete- tres tres nueve seis cero cero, en lo sucesivo denominada "**Concejo Municipal de Paquera**", representada en este acto por el señor **ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, mayor, Licenciado en Administración, casado, cédula de identidad número dos-cero cuatro nueve cero- cero uno dos cuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, actuando en calidad de Intendente del **Concejo Municipal del Distrito de Paquera**, para el período que abarca del primero de mayo del 2020 y que concluirá el treinta de abril del 2024, investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E11-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte; quien queda debidamente autorizado por su representada mediante acuerdo adoptado en la sesión ____, para suscribir este convenio y **El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano**, con cédula jurídica número: Tres- Cero Cero Siete- Cero Siete Ocho Dos Nueve Siete (número 3-007-078297), representada en este acto por el señor **FAVIO JOSE LOPEZ CHACON**, mayor, divorciado, empresario, vecino de San Isidro de Cóbano de Puntarenas, portador de la cédula de identidad número: cinco - trescientos cincuenta y uno - novecientos veintiséis 5-0351-0926), en calidad de INTENDENTE, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



2 de 6

Resolución número 1374-E11-2020 de las diez horas del veinticinco de febrero del año dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del Año dos mil veinte, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinte al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, el cual fue juramentada en la sesión solemne del día 1 de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en adelante llamado **"Concejo Municipal"** debidamente autorizado para la suscripción del presente convenio mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria número 014-20, artículo VIII, inciso a del día cuatro de agosto del año dos mil veinte, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACION con fundamento en los artículo 4,7,13 inciso e) y 71 del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausurado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

1. La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de su Cantón y Distrito de los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.
2. El Código Municipal, (Ley número 7794) en su artículo 2, permite ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f), le faculta para concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



3 de 6

individualmente , servicios u obras en su Cantón mediante la celebración de convenios con el ente u órgano publico competente , y el artículo .71 del Código Municipal establece expresamente la facultad de las municipalidades de disponer de su patrimonio a través de la celebración de toda clase de actos o contratos permitidos por dicho Código y la Ley de Contratación Administrativa.

3. Los Concejos Municipales de Distrito fueron creados mediante ley 8173 y su reforma de ley N°9208 y son órganos adscrito a la Municipalidad del Cantón respectivo los cuales cuentan con una personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, regulados a su vez por el Código Municipal que les permite adquirir compromisos con otras corporaciones municipales esto según los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal .
4. Que a tal efecto, las partes, conscientes del beneficio que sus respectivos Distrito y la sociedad costarricense pueden recibir a través de la adecuada coordinación de sus actividades, se comprometen a aunar esfuerzos y compartir sus fortalezas a través de la celebración del presente convenio Marco de cooperación, para llevar a cabo obras en pro del desarrollo de sus respectivas comunidades y la región.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024



CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA.- Del Objeto del convenio:

El objeto del presente convenio es la cooperación mutua de ambas entidades para cumplir con los fines que las leyes le han impuesto.

CLAUSULA SEGUNDA: Obligación de ambas Municipalidades:

Para la realización de este convenio cada Corporación Municipal facilitara recursos económicos y materiales, de acuerdo a sus posibilidades, los cuales deben estar previamente comunicados a la Corporación Municipal que va prestar ayuda.

CLAUSULA TERCERA.- Compromiso de ambas Municipalidades:

La Corporación Municipal que recibe ayuda se compromete a empelar en forma exclusiva los recursos recibidos sea del Concejo Municipal de Distrito de Cobano o del Concejo Municipal de Distrito de Paquera en proyectos en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de su Distrito.

CLAUSULA CUARTA.- Informes y Liquidación:

Cada Corporación se compromete a realizar un informe final de cada evento en el cual ha recibido ayuda de la otra, en un plazo de sesenta días después de finalizado el evento.

CLAUSULA QUINTA.- Plazo y Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de diez años, a partir de su suscripción. .

CLAUSULA SEXTA: De las Modificaciones.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada para ambas partes mediante la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



5 de 6

celebración por escrito de una adenda, la cual debe ser autorizada previamente a su suscripción por los respectivos Concejos Municipales.

CLAUSULA SETIMA: Efectos del Convenio:

El presente convenio no crea relación legal o financiera entre las partes suscribientes.

Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal del Concejo Municipal de Distrito Paquera y del Concejo Municipal de Distrito Cobano producto de este convenio. Por consiguiente, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia sus trabajadores y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de los riesgos relacionadas con sus respectivos proyectos, obras o actividades.

OCTAVA.- Estimación: Por cuanto las obligaciones de las partes según este convenio son variables y no susceptibles de estimación, es de cuantía inestimable.

NOVENA: Domicilio para recibir notificaciones:

Para efectos de cualquier comunicación o notificación, respecto de éste convenio, las partes acuerdan los siguientes medios: El Concejo Municipal de Distrito de Paquera al correo de la Intendencia intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano al correo de la Intendencia flopez@municobano.go.cr

DÉCIMA: Validez y Eficacia: La validez y eficacia de éste convenio es a partir de la firma por las partes.

Las partes declaran que todas y cada una de las cláusulas de éste convenio son ciertas y consecuentemente se comprometen a su fiel cumplimiento, así

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



en fe de lo anterior, firmamos en dos tantos iguales a efecto y tener, en la ciudad de xxxxxx a las xxxx horas con xxxxxx minutos del día xxxxx de xxxxx del año dos mil veinte.

ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Intendente
Concejo Municipal de
Distrito de Paquera

FAVIO LOPEZ CHACON
Intendente
Concejo Municipal de
Distrito de Cóbano

V.B. Asesoría LEGAL
Concejo Municipal de
Distrito Paquera

V.B. Asesoría Legal
Concejo Municipal de
Distrito de Cóbano

20.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

21.- SE CONONCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 13 de Octubre del 2020. De: ASAMBLEA LEGISLATIVA –Correo: secretariaanpj@asamblea.cpj.go.cr / ASUNTO: Ley 9891: Aclaración sobre los alcances de la ley para la prórroga de los actuales CCPJ del país y los procesos de conformación del período 2021-2022. Honorables concejos y alcaldías municipales del país. Por este medio, procedo a notificar la carta de aclaración sobre los alcances de la Ley No.9891, "AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN Y DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, CONSTITUIDOS AL AMPARO DE LA LEY 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, DE 2 DE MAYO DE 2002, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19".

SE DA LECTURA

Reciban un cordial saludo. En relación con la aprobación de la ley 9891, nos permitimos hacer la siguiente aclaración, a propósito de dimensionar los alcances de la misma.

Deberá hacerse proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con el plazo y procedimientos establecidos en la ley 8261, en los siguientes casos:

1. Las Municipalidades que no tengan su CCPJ conformado.
2. El comité no tenga quórum estructural porque los integrantes hayan renunciado al CCPJ.
3. Integrantes del CCPJ que ya no residan en el cantón.
4. Integrantes del CCPJ que cumplan 36 años antes del 31 de diciembre de 2020.
5. Integrantes del CCPJ que antes del 31 de diciembre dejan de ser representantes de su sector.
6. Integrantes del CCPJ que no deseen continuar (prorrogarse).

Cuando se presenten algunos de los puntos indicados se deberá de realizar el proceso de conformación, el cual se estable para los meses de octubre y noviembre, según la ley 8261.

La prórroga aplica por dos años, no son legalmente admisibles prórrogas por plazo diferente, por ser contrario a lo dispuesto en la Ley N°9891.

Finalmente, solicitamos comunicar de manera formal al Consejo de la Persona Joven la nómina de las personas integrantes del CCPJ para el periodo 2021-2022 (se adjunta

formato de nómina), a más tardar el 30 de noviembre de 2020, para efectos del seguimiento y procesos que se desarrollan desde la institución.

Agradeciéndoles la atención, nos despedimos con las mayores muestras de consideración y estima.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

22.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 13 de Octubre del 2020. De: Hazel Peralta Martínez – Asistente Administración Municipal. DIRIGIDO A: Irene María Varela Umaña. **ASUNTO:** RESPUESTA A NOTA DE CORREO. El 2020-10-09 13:14, Irene Maria Varela Umaña escribió: Buenas tardes he recibido la respuesta a mi solicitud, con asombro, desconocía que ese puente no fue construido por la municipalidad y mas aún que era de origen privado, pero debido al deterioro que presenta y al peligro inminente, se podrá hacer algún trámite para que la Municipalidad en un futuro pueda tomar cartas en el asunto y lo pueda sustituir, y así evitar algún accidente, ya que si se puede por medio de la municipalidad hacer los trámites pertinentes, esa sería mi pregunta, agradeciéndoles.

Obtener Outlook para Android [1] -----

From: Natalia Arroyo Garcia <narroyo@concejopaquera.go.cr>
Sent: Friday, October 9, 2020 12:39:21 PM
To: imvu28.10@hotmail.com <imvu28.10@hotmail.com>;
Viceintendenciamunicipal
<viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Intendencia Paquera
<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>;
asistente@concejopaquera.go.cr <asistente@concejopaquera.go.cr>; jose
milton hancock porras <jmhancock2@yahoo.com>; freddy madrigal avila
<munipaqueraingenieria@gmail.com>; Lidieth Angulo Fernández
<secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Subject: CMC-003-2020 Información sobre solicitud

Buenas tardes,, Señora Irene María Varela Umaña, Cédula de
identidad: 106160916,

Correo electrónico: imvu28.10@hotmail.com

Siguiendo instrucciones del señor Ulises González Jiménez -
Intendente Municipal, para su conocimiento adjunto Oficio
CMC-003-2020, con información relacionada a su solicitud.

Saludos,

Atentamente:
Natalia Arroyo García
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641 0025, ext. 112

Links: [1] <https://aka.ms/ghei36>

Buenos días señora Irene,

En respuesta a su consulta le informamos que para dicho puente no existe sustitución alguna ya que como le mencionamos ese puente fue construido por el sector privado en zona marítima terrestre y en desembocadura del río; por lo tanto no debería de estar ahí. Sin en algún momento presentara peligro por su estructura en mal estado, se considerará según procede el reglamento la remoción de la estructuras que representen daños.

Sin más por el momento.

Hazel Peralta Martínez.
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641 0025, ext. 119

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

23.- SE CONONCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 13 de Octubre del 2020. De. Natalia Arroyo García- Asistente -Intendente Municipal. Correo: narroyo@concejopaquera.go.cr / DIRIGIDO A: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RIO GRANDE. **ASUNTO:** Buenas tardes, Lic. Francisco Jiménez Valverde, Secretario ADI Rio Grande, Minor Mora Sánchez, Presidente ADI Río Grande. Reciban un cordial saludo, siguiendo instrucciones del señor Ulises González Jiménez - Intendente Municipal, adjunto lo siguiente:

1. OFICIO-IMP-582-2020 Información sobre Acuerdo de Sesión N°019-2020, Inciso H.
2. OFICIO-IMP-583-2020 Información referente al Acuerdo de Sesión N°019-2020, Inciso B

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-582-2020

Señores:
Lic. Francisco Jiménez Valverde
Secretario ADI Rio Grande
Minor Mora Sánchez
Presidente ADI Rio Grande
Correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Estimados señores:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, por este medio procedo a informarle lo siguiente:

En atención al acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, de la Sesión Ordinaria N° 019-2020, acuerdo, inciso H, les comunico que nuestro Gobierno Local está anuente en apoyar las acciones de mejora de las obras que se desarrollen en nuestro Distrito, por tanto, quedo atento a la información para la reunión indicada.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

De antemano agradecemos su atención y colaboración que nos pueda brindar, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Octubre del 2020

OFICIO-IMP-583-2020

Señores:

Lic. Francisco Jiménez Valverde

Secretario ADI Río Grande

Minor Mora Sánchez

Presidente ADI Río Grande

Correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Estimados señores:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, por este medio procedo a informarle lo siguiente:

En atención al acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, de la Sesión Ordinaria N° 019-2020, acuerdo, inciso B, les comunico que tomaremos en cuenta la solicitud de incluir en algún Presupuesto Institucional el proyecto de mejoramiento de camino vecinal en algún sector de la comunidad de Río Grande de Paquera, siempre considerando prioridades y la cantidad poblacional de la localidad. Cabe mencionar que el Presupuesto Ordinario para el año 2021 fue elaborado en el mes de Julio del presente año, no obstante, se puede considerar para próximos años, o en algún Presupuesto Extraordinario.

Por otro lado, les informo que el pasado Lunes 05 de Octubre, 2020; se realizó una reunión con la señora Marcela González – Jefe de la Oficina de INDER en Paquera, a solicitud de un grupo de parceleros de la comunidad de Dulce Nombre, Río Grande de Paquera, para tratar el tema de coordinación de acciones y recursos para desarrollar proyectos de mejoramiento en la red vial de la comunidad de Río Grande de Paquera. En la reunión realizada el día de hoy se acordó extender la invitación formal a su representada para aprovechar y realizar un trabajo en conjunto, por tanto, se les invita para la próxima reunión de seguimiento programada para el día lunes 19 de Octubre del 2020, a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo



COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS –PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA: Referente a esta nota, nos solicitan intervención en carreteras y caminos vecinales de Río Grande, de hecho ya se han estado haciendo trabajos en Playa Pájaros, Playa Mangos, la prensa tiene conocimiento de esto. También se intervino la cuesta de Punta del Río, también está en programación de intervención Dulce Nombre, que ya se hizo una semana atrás, coincide con la petición de esta nota.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N°5. ASUNTOS VARIOS.

MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA: Me gustaría indicar que no es para alzar roncha, parece que cuando hacemos uso de la palabra, alzamos un povorin y no es esa la participación que queremos. En el tiempo pasado presente una moción para que se tomara en consideración tanto el departamento de ingeniería como la comisión que compete asuntos de caminos, se interviniera el puente o el alcantarillado de la calle denominada “Calle de Los Loría”, vecinos del lugar hacen el clamor que ya es técnicamente imposible, transitar por esa área, en días anteriores ha llovido bastante y se ha deteriorado mucho más de lo que ya estaba, verdad. Ellos completamente sienten como una agonía en el sector porque es la única vía que existe y no se les ha podido dar trámite, dado que este Concejo no es tan antiguo, lo que tenemos son como 5 meses de estar en función, pero no se le ha dado un trámite definitivo. Por eso hablé que no quería alzar polvorines, sino que definitivamente podamos darle un trámite, si lo que hay que hacer es un cambio de alcantarillado, o si hay que hacer un puente, dar a la razón, poder responder a este barrio, a este pueblo y decirle que ha este municipio, que este Concejo no tiene las partidas presupuestarias para darle solución a ese tipo de situación, pero no dejarlos con un suspenso que hace cada vez más molestar a la población porque hacen solicitudes y no se les responde, hay dos formas de responder; si vamos a poder o no vamos a poder, quisiera que se tomara en consideración, señor Presidente.

-INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicito a este Concejo tomar un acuerdo. El puente de los Loría ya lo hemos mencionado, de hecho el señor Jacob Méndez a estado en inspección, en algún momento lo hemos visto, el puente es de muy baja altura, en algún momento se había propuesto una alcantarilla opcional que aumentara el caudal del Río para bajar la curva que está antes de llegar al puente. Yo solicito a este Concejo, podemos tomar un acuerdo para solicitar a la Ingeniería un diseño estructural para hacer la mejora en dicha estructura. En base a ese diseño estructural tomar una decisión de mejora, programar con tiempo para solventar ese problema.

DON CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: El problema es que nosotros tomamos y tomamos acuerdos, y cuesta como ejecutarlos, si se va a hacer un diseño, vea este puente de Valle Azul, esa señora Vicky dijo que se iba a llevar allá y no pasó y cuanto tiene de estar ahí. Y vamos a hacer otro diseño y otro diseño, en bla- bla-bla, de ahí no pasamos, no sé como habrá que hacerlo. Lo otro, nosotros estamos hablando como dijo el compañero Jacob, se habla que somos un Concejo nuevo, desde que llegamos aquí se saben las problemáticas de todo el distrito, ahora que estamos aquí, la cuestión es actuar. Vamos a pasar todo un año, es que somos nuevos, y somos nuevos. Estaba oyendo esta gente de Río Grande, pidiendo explicaciones, de caminos y la maquinaria ha pasado en Río Grande todo el tiempo. Está por pájaros, allá es donde más ha estado, evidentemente apartando las emergencias, pero la maquinaria donde mas ha estado allá, anduvo por pueblo nuevo, después unas alcantarillas están pidiendo cuentas y donde más ha estado donde ellos.

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON –VICEPRESIDENTA: Para contestarle a Don Carlos, y creo que la compañera Elsie me apoya en eso, yo metí el proyecto del puente de Valle Azul y el Ingeniero dijo que eran 56 millones, entonces imposible, lo hagarramos para la cancha de ahí mismo de Valle Azul, pero ya la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

plata que había dispuesta se había invertido en la cancha de Vainilla y la cancha de Valle Azul, pues de meterlo en ese presupuesto pero no alcanzaba. Buenas noches.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA, AGREGA: En el caso de Valle Azul se está esperando el diseño, empezamos por ahí, al igual que ese puente de los Loría se está esperando el diseño por parte de ingeniero para poder avanzar.

AGREGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Hay que entender una situación, por la particularidad de ese departamento, yo he estado muy cerca de él, la cantidad de trabajo que hay es simplemente agobiadora, es increíble, usted tiene el trabajo ordenado y en una emergencia lo desordena en cuestión de unas horas y hay que volver a reprogramar. Con respecto al diseño que se solicita no solamente formaliza el trámite, al nosotros solicitar un diseño a Ingeniería para que haga una mejora en ese puente, de otra forma exige a ingeniería a traernos un informe, para que la Administración proceda, en este caso quiero que entiendan que de parte de la administración se ejecuta toda obra de acuerdo que nosotros tomamos.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS AGREGA: Yo estoy de acuerdo que se haga el diseño, pero que se agilice a la hora de ejecutar, voy a volver a tocar el tema, ya que hablan de caminos, el de Playa Muertos y no se ha hecho nada, se está empolvando, nada hemos hecho.

RESPONDE EL SEÑOR JACOB MÉNDEZ RIVERA: Don Carlos, le voy a contestar, para que vea que no se está empolvando; se está sacudiendo más. Han pasado más de tres meses que tomamos ese acuerdo, y voy a buscarlo, creo tener las actas ordenadas, donde se tomó el acuerdo para que la parte de inspección fuera a hacer la inspección para ver qué tipo de trabajo se iba a hacer en esa área. Tres meses después son suficientes para que el departamento tenga un informe técnico y lo presente a este Concejo para ver si el acuerdo que tenemos que tomar es: si existe partida presupuestaria para realizarlo, o por lo menos contestarles, yo se que esos vecinos, de barrio los Loría estarían contentos si les hubieran contestado no podemos hacer nada porque esta municipalidad no tiene un centavo para hacer el trabajo. Pero a estas alturas no han recibido una acción como tal, lo que han recibido es un poco de tierra y todos sabemos con el clima que existe en este momento es imposible hacer eso, es como ir a pegar una serenata a un potrero, Presidente o tomamos acciones serias, yo creo que la ley permite 10 días exactos para contestar un documento, pero están pasando 3 meses, 4 meses y hasta 5 meses y no se contestan documentaciones que se tramitan. Es lamentable, yo lo digo publicamente; quiero ser bien claro, no quiero alzar polvorín pero la ley lo permite lo legal, pero también lo regula verdad. Muchas gracias Presidente .

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: no solamente le agradezco, estoy cien por ciento de acuerdo con sus palabras, con Don Carlos, igual con Doña Vicky. Creo que el Concejo puede llegar en alguna forma hasta cierta parte, luego la parte de cumplimiento viene la otra parte, yo espero que Doña Jenny haya estado tomando nota de estos puntos, sobre todo de este puente.

No solo eso, también se me viene a la mente que yo mismo lo he discutido muchas veces, por ejemplo: el caso de Doña Arelis López por detrás de su casa don Jacob, ese tema no tiene 6 meses, tiene 5 meses, tiene 8 años. Y desgraciadamente, me da vergüenza decirlo y porque estamos participando en

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

eso, todavía no tenemos una respuesta y creo que de alguna forma es hora de confrontarnos a nosotros mismos y que el Concejo y la Administración comencemos a trabajar no solo en mociones, porque nos podemos llenar de mociones y nos podemos llenar de acuerdos y de ahí en adelante las obras se van estancando y nos vamos a convertir en lo que en algún momento no queríamos ser.

-MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Buenas noches, señores. Yo quisiera aclarar igual que don Jacob, y no se mal entienda las intervenciones que hacemos, si las hacemos con el interés de que las cosas marchen mejor y puedan atenderse. Es un asunto vario más que tengo por acá, pero si quisiera brevemente hacer una reseña de la importancia que tiene planificar los trabajos, porque hay muchas obras o muchos trabajos a realizar, pero talvez por falta de una buena planificación no se tienen tan claro cuales son los siguiente proyectos a seguir, entonces hace una descordinación y avanzamos menos. Un vario que traigo por acá es acerca de conocer un poco de procedimientos de planteamientos que podamos hacer como Concejales, creo que eso podría ayudarnos para ser un poco más eficiente la función que podamos hacer como Concejales y a la vez que se atienda la inquietud que podamos estar trayendo. Hay un tema propiamente que quiero que la Licenciada nos pueda ayudar si lo tiene a mano, si no que nos ayude posteriormente ¿Cuál es el procedimiento para intervenir un río? Sea con una draga o con lo que corresponda para que se hagan limpiezas o en algunos puntos dragado. Quisiera realmente que conozcamos como Concejales el procedimiento debido, para ver si es posible que se haga la intervención en este río, ya causó la primera inundación, vimos en el chat del Concejo ya causó una fuerte crecida, tuvimos suerte otras veces a llegado desde aquí, gran parte de Barrio Órganos a sido afectado precisamente por ese cause tan afectado de basura que está y de árboles incluso, entonces yo quisiera conocer propiamente el procedimiento para hacer la gestión que corresponda para que ese río se intervenga, eso lo planteamos de hace tiempo, la importancia que tiene dragar ese río, y luego el otro allá, se está dando seguimiento hicimos alguna inspección y se hablo sobre algunos trabajos para prevenir que el río se vuelva a salir, conocer el procedimiento para presentar la gestión ante este Concejo o ante quien corresponda para que ese rio se drague apropiadamente o se limpie. Gracias señor Presidente y compañeros.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Si me permite le puedo explicar, con la experiencia que tengo en Comisión de Emergencias, los ríos, tanto el de San Rafael, fuente pluviales permanentes, quebradas como las que tienen agua prácticamente la mayoría del tiempo, pasa un caudal fluvial por ahí, esto es correspondencia del departamento de Pluviales del Estado, para poder intervenir un río necesitamos dos cosas, no se puede hacer por medio de la Municipalidad porque se necesita por ejemplo: iniciarlo por medio de un evento, ya en Paquera estuvimos interviniendo el Río de San Rafael y el de Río Grande, porque si hubo un evento por el Huracan Nate, esa creación de emergencia tiene una duración de 4 a 5 años, depende qué tanto los daños se han provocado en los pueblos, cuando pasa un evento de este tamaño, un huracán o desastre natural. La Municipalidad, por medio la autorizacón de la Comisión de Emergencias y de fluviales tiene la autoridad por cinco años de modificar y hacer mejoras y solicitar un recause del río, o dragado, lamentablemente el año pasado antes de entrar esta administración el evento vencio, como tal. Ahorita

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

nosotros, estamos solicitando por parte de Ingenieria un permiso por parte de un Hidrólogo, para intervenir unos causes de río que son de alto riesgo. Ya le puedo adelantar, don Francisco, por ejemplo: por medio de la Comisión de Emergencias, existe el aval, la aprobación de intervención del dique que está a punto de romperse en Dulce Nombre de Río Grande y ya existe el presupuesto físico, que Usted por cierto fue con nosotros aquí detrás del ICE a una inspección y ya se hizo el estudio hidrológico, lo que no hay es el presupuesto para hacer las mejoras, en el río Guarial. Existe el estudio hidrológico, existe el croquis de lo que se puede hacer, pero desgraciadamente no existe el contenido monetario para repararlo, en el caso del río de San Rafael, por medio de Pluviales, de Mainor Barrios el señor del departamento pluvial, ya aprobó horas Draga, que están esta semana por venir. Toda petición puede venir al Concejo, el Concejo la recibe y la remite, en el caso de ríos, tenemos que esperar, en este caso permisos de fluviales o de Comisión Nacional de Emergencias, desgraciadamente ni tan siquiera podemos coger material de los ríos, hasta que no exista una concesión, que ya la Administración Municipal está trabajando, que estará lista en más o menos un mes, para poder trabajar en las carreteras. Así de difícil es esto, ahorita la Municipalidad no puede intervenir ningún río con Maquinaria Municipal. Estrictamente con maquinaria de la Comisión de Emergencias, o Fluviales.

¿Alguna otra pregunta en varios? Doña Jenny, usted tiene una intervención.

-MENCIONA LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ-VICEINTENDENTA MUNICIPAL: Buenas noches, compañeros y a los que nos están escuchando y viendo, un saludo cordial a todos. Yo quería referirme a la intervención anterior, respecto a las solicitudes y acuerdos, y solicitudes de intervención que entran tanto a la Administración como aquí al Concejo; Milton nuestro Presidente sabe, porque ha sido parte de la ayuda que nos está dando a nivel administrativo, nosotros hablamos de un acuerdo de 8 años, nosotros tenemos cinco meses apenas, creo que en el poco tiempo que tenemos acá creo que hemos avanzado bastante. Y yo sí defiendiendo de que nos acusen de que no estamos planificando, ni que estamos atendiendo, porque no es así, hemos formado y es una de las prioridades que hemos dado para atender todas esas solicitudes, incluso tenemos una comisión administrativa con respecto a eso, cada caso, cada solicitud y cada acuerdo, lo valoramos y lo vemos y lo estudiamos y programamos inspecciones, gracias a Dios contamos con una persona más para poder atender todos esos casos, nos está ayudando muchísimo, ahora es la asistente de la Viceintendencia, pero también ahora la secretaria de esta comisión, y estamos avanzando, hoy firmé varias respuestas, con relación a eso, y creo que estamos organizando más, volvemos otra vez a lo mismo, han sido atrasos de muchísimos años, que se han pasado por alto esos acuerdos, sin embargo nosotros si los hemos atendido, dándole importancia a cada acuerdo y solicitud de este tipo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Muchas gracias doña Jenny. A mí me causa curiosidad que hay puntos en desastres, se del puente de los Loría, tuvo un estorbo de repararse, de años y años, el problema es que ese puente tiene escasos, 1 metro 50 sobre el nivel del suelo, es una obra grande, que no significa que no tiene que ser vista, significa que tiene que ser solucionada, así como el de la señora que dije antes, es otro tema que tenemos que retomar y darle solución. Es bueno alzar la voz y refrescarnos de los daños que hay en la comunidad para tratar de retomarlos y darles una solución definitiva.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

AÑADE EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ: Tengo dos asuntos más en varios: una es lo que se leyó al principio de darle seguimiento, a una suspensión de trabajo, con CAPATUR, quisiera inquietar a que se re programe ese día de trabajo como acuerdo de este Concejo. Es una inquietud o un varío. El otro varío que tengo es que podría verse como Comisión, pero como parte de la Comisión de Revisión de Reglamento, quisiera decirles que como miembro de esta Comisión, y compañero de ustedes en este Concejo, es un poco desagradable lo que acontece en avances a este reglamento, y seguimos día con día violentando, faltando, a lo que está determinado en este reglamento, y un ejemplo muy sencillo, es que es muy importante que es el tener el acta en la sesión correspondiente, hay un artículo en el capítulo sétimo, artículo 59 que habla acerca de funciones de la secretaria o secretario, acerca de que este Concejo tiene que tener con dos horas antes de que inicie la sesión de tener el acta para que pueda leerse y votar con conocimiento lo que está estipulado en el acta sometida a votación. Es un ejemplo nada más, pero hay muchos más que se siguen violentando artículos de este reglamento, yo insto que se retome un poco lo que plantee inicialmente cuando se habló de revisar ese reglamento y posibles modificaciones, primeramente lo conozcamos bien y por otro lado ver si es posible que en el acto actuemos correctamente. Bueno, ligeramente se habló al principio informalmente, yo propongo que este informe se lea detenidamente por todos los miembros de este Concejo y podamos hacer puntualmente en una sesión de trabajo observaciones a criterio muy personal y saquemos un resultado un poco más breve, porque hay más reglamentos que revisar por parte de esta Comisión. Gracias señor Presidente.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: CONTINUAMOS CON INFORME DE COMISIONES.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME DE RECOMENDACIÓN. CASO: MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ – CEDULA: 6-100-1286.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ.CEDULA: 6-100-1286).

FECHA: 13 de OCTUBRE de 2020 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

3)GRICELDA MONTOYA PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

4)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.

ASESOR COMISION

FIRMA

VISTO BUENO= LICDA NOHELYA SOLORIZANO CEDENO



DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°:88-05-10-2020-DPT-ZMT-PAQ., que literalmente dice: "INFORME TECNICO N°:88-05-10-2020-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ.CEDULA: 6-100-1286). SEÑORES.COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ.CEDULA: 6-100-1286, un Permiso de uso Temporal sobre una Parcela situada en Playa La Palma del Sector de Playa Blanca de Paquera, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. (VER FOLIOS: 036, 035, 034. EXP. ADM. S). CONSIDERANDO:. 1)-Efectuada la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

inspección de campo a las 9:45 horas del Martes 21 de julio de 2020-VER FOLIOS: 028 a 033 del Expediente Administrativo de solicitud del señor MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ.CEDULA: 6-100-1286, le informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Terreno ubicado en PLAYA LA PALMA DEL SECTOR DE PLAYA BLANCA, con árboles frutales de mango, guayaba, limones, naranja, carao, así como maderables de cedro amargo y cenízaro, con una casa de habitación construida de vieja data, de madera, sin pintar, techo de láminas de zinc, está debidamente delimitada con hambre de púas muy oxidado, (VER 028 a 033), la parcela es atravesada de rumbo Norte a Sur por la Calle Publica de seis metros de ancho. Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica/Pleamar Ordinaria, OESTE: También Leocadia Salas Mata. Mide: 8268.84 M2, (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMENTROS CUADRADOS). (VER FOLIOS 043 y 044). 3)-Siendo que la inspección de campo conjunta efectuada a las 9:45 horas del Martes 21 de julio de 2020, visible a folios 028 a 033 del Expediente Administrativo, refleja que el solicitante señor MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ. CEDULA: 6-100-1286, mayor, soltero, vecino de Playa La Palma, un kilómetro al Sur de Playa Blanca, es el único y actual ocupante de la parcela anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014; B)-otorgarle al señor De La O Martínez, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PLAYA LA PALMA, Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica/Pleamar Ordinaria, OESTE: También Leocadia Salas Mata. Mide: 8268.84 M2, (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMENTROS CUADRADOS). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. B)-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

Previo es necesario: Archivar el expediente administrativo N°: 1008-2007 a nombre de DOÑA DINORAH MC.S.A. Cedula Jurídica: 3-101-489904. Lo anterior por cuanto la solicitud del Señor De La O Martínez está traslapando) con el terreno de ZMT, solicitado anteriormente por dicha Compañía (DOÑA DINORAH MC.S.A. Cedula Jurídica: 3-101-489904), en aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 quien en su anterior expediente citado, tienen más de NUEVE AÑOS sin ningún movimiento por parte de los solicitantes, desde 30 de Junio del año 2011 en que solicitaron información al respecto (VER FOLIO 0027-EXP. N°: 1008-2007); sin que a la fecha se le hayan dado el impulso al mismo, por ello procede el archivo de los supra citados expedientes, Así las cosas, por aplicación del artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043. Una vez aprobado el Dictamen de Comisión, se comisione a la Secretaría Municipal, a efectos de que notifique a la Compañía: DOÑA DINORAH MC.S.A. Cedula Jurídica: 3-101-489904-Expediente Número: 1008-2007, a las direcciones que indicaron en el supra citado Expediente Administrativos Fax: 2293-49-59, (VER FOLIO: 0018 EXP. N°: 1008-200). Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp.Adm.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal: **A)**-Previo aprobar este permiso de Uso Temporal por dos años, es necesario: Archivar el expediente administrativo de la Compañía (DOÑA DINORAH MC.S.A. Cedula Jurídica: 3-101-489904), N°: 1008-2007, en aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 quien en su anterior expediente citado, tienen más de **NUEVE AÑOS** sin ningún movimiento por parte de los solicitantes, desde 30 de Junio del año 2011 en que solicitaron información al respecto. **B)**-Aprobar un permiso de Uso de Temporal, **POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: **MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ. CEDULA: 6-100-1286, mayor, soltero, vecino de Playa La Palma, un kilómetro al Sur de Playa Blanca, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PLAYA LA PALMA, Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica/Pleamar Ordinaria, OESTE: También Leocadia Salas Mata. Mide: 8268.84 M2, (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMENTROS**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

CUADRADOS). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal

Aprobado por los miembros presentes

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-GRICELDA MONTOYA PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Página 5

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el informe recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. QUE DICE: A-) Previo a aprobar este permiso de Uso Temporal por dos años, es necesario: Archivar el expediente administrativo de la Compañía (DOÑA DINORAH MC.S.A. Cedula Jurídica: 3-101-489904), N°: 1008-2007, en aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 quien en su anterior expediente citado, tienen más de **NUEVE AÑOS** sin ningún movimiento por parte de los solicitantes, desde 30 de Junio del año 2011 en que solicitaron información al respecto. B)- Aprobar un permiso de Uso de Temporal, **POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: **MACARIO SELIM DE LA O MARTINEZ. CEDULA: 6-100-1286, mayor, soltero, vecino de Playa La Palma, un kilómetro al Sur de Playa Blanca, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PLAYA LA PALMA, Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica/ Pleamar Ordinaria, OESTE: También Leocadia Salas Mata. Mide: 8268.84 M2, (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMENTROS CUADRADOS).** En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020

PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO Nº 7. INFORME DEL INTENDENTE.

-A)- SE PRESENTA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SALUDA Y EXPRESA: Hace algunas semanas no he podido estar aquí presente, los felicito por el trabajo y arduo empeño, pese a la pandemia y otras cosas que están viniendo y afectando la sociedad y Costa Rica, por supuesto que el distrito de Paquera no es la excepción, por lo menos ustedes escucharon y han visto las redes sociales, el informe del Doctor Ledezma, con el tema de la pandemia, estamos como un remanso, esperamos que así nos mantengamos por lo menos de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, Regional de Puntarenas y en la persona de don Sigifredo, hemos recibido buenas referencias, nos han felicitado a la Comisión Municipal y me refiero a todas las instituciones involucradas en la atención a la pandemia y hemos logrado tener abierto todavía el albergue, que para algunos tal vez no es una situación muy alentadora pero nosotros como somos una zona vulnerable para la inundación era importante que lo tuviéramos en este tiempo que en cualquier momento cierran las lluvias, y no podemos evacuar una persona con síntomas, como una persona sin síntomas, no podíamos hacer ese enredo de pacientes, gracias a Dios nos mantenemos bien, nos mantenemos un poco más bajo que Jicaral y de Cóbano, en hora buena.

Han escuchado y se les ha pasado información de algunos convenios que hemos querido entablar, agradezco al equipo de asesoría legal que tenemos tanto Noelia como Lanath que nos ayudan a salir de esto, con la figura de los convenios tengamos la base legal y la figura para poder hacer trabajos conjuntos tanto entre Municipalidades, por ejemplo: con Fabio que hemos conversado (Intendente de Cóbano) para atender el tema del camino de La Esperanza que es una zona tan afectada y por la distancia, también por allá en Pueblo Nuevo, entonces estamos realizando convenios. Hace unos días conversé con Fabio y ya tenemos un machote de un convenio para poder trabajar y prestarnos equipo y personal para poder, ellos tienen mucho más recursos que nosotros y poder en esta labor Municipal acuerparnos.

También hace algunos días estuve conversando y me acompañó Jenny, (Viceintendenta) fuimos a reunirnos de camino, a la altura de Gigante, de ahí para acá realizamos una inspección con el Ingeniero de la Municipalidad de Lepanto y don Francisco (Intendente de Lepanto) la idea es redactar un documento con la Administración y la Intendencias, posiblemente van a conocer, ya muy tarde me llegó, no he firmado, donde le mandamos a decir a Tomas Figueroa el tema de algunas quejas que han llegado a la Administración, algunas se han leído aquí, otras han llegado directamente a la Administración, algunas quejas de vecinos y vecinas que han externado su preocupación con la mala construcción, los malos diseños del camino, primero era por el desfogue de las aguas, y también llueven las informaciones por las redes sociales, por WhatsApp, que me dicen que vamos a hacer porque el camino no cumple con los diseños o la calidad del pavimento y nos mandaron un montón de cosas. Don Francisco (Intendente de Lepanto) pues Gracias a Dios invitó al Ingeniero y ya hicimos el recorrido, ya hay un documento con fotos y todo, para don Tomas Figueroa, por lo menos para alzar la voz y decirle con un documento oficial que es lo que está pasando, porque ya se le ha dicho de una y varias formas. En el caso de Jacob, que ha estado en el tema de la ruta 160, se ha abordado de una forma y de la otra, desde el inicio se ha visto las inconsistencias que este proyecto ha venido arrastrando. Es un documento muy

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

largo que muy probable que de aquí a la otra semana lo sepan, donde ambas Intendencias, Don Francisco y yo firmamos y se lo mandamos a don Tomas Figueroa. Igual en el tema de Don Tomas Figueroa le hemos solicitado a él una reunión, quiero que venga la otra semana, porque tiene unas giras por este lado, y volvernos a reunir para hacer el recorrido y por supuesto, el tema de las alcantarillas que se nos hizo una novela si era a un lado o era al otro, o era la Unidad Ejecutora o si era la empresa contratista, al final esos temas los temos casi que definidos sobre el tape.

-Importante presentarles este documento que tengo en mis manos, que se refiere a la Modificación Presupuestaria, en base a los contratiempos y a los riesgos que pudiéramos tener de que el Extraordinario para el pago de la Vagoneta, no llegue a tiempo y no nos cierre la Contraloría, entonces le propuse a Miguel (Contador) que revisáramos si habían cuentas, si habían partidas, si habían recursos ociosos que este año no los íbamos a ejecutar y que pidiéramos asegurarnos el pago de la vagoneta. Vamos a presentarles a ustedes una Modificación Presupuestaria y directamente en estos números, el precio que ahorita pudiera tener la vagoneta, estimando una diferencia cambiaria, razonable, son de 83 millones 300, es lo que viene costando la vagoneta, más o menos, dólares más, dólares menos. Estábamos revisando algunas cuentas, por ejemplo nos reunimos con la Junta Vial, el comité de caminos, que tiene la representación aquí en la Muni, y le propusimos tomar 50 millones del proyecto del mejoramiento de la ruta Santa Cecilia - San Rafael, que tiene que ver con el MOPT/ EL BID/ y algunos recursos de la Muni, ahí hay 50 millones que hasta el 2021 se van a utilizar. Lo del Extraordinario son como 70 millones que nos corresponden, le planteamos eso a la Junta Vial y ellos estuvieron de acuerdo, que este año no se van a utilizar y fortalecer esa partida. También realizar un análisis, le dijimos a Miguel (Contador) de las partidas, por ejemplo: otras cuentas u otros saldos ociosos, y logramos ver remuneraciones de la parte principalemten de la Unidad Técnica de la parte de remuneraciones, hay aparte de combustible, remuneraciones que no vamos a gastar todo ese dinero, por el tiempo que tenemos hay mucho que hacer, en enero próximo empezar de una vez a entrarle si hay algunos contratos que hacer con personal, con ingenieros, entrarle prontamente desde enero, pero ahorita ese dinero no se va a gastar. Entonces planteamos de esta forma 50 millones de la parte del proyecto de Santa Cecilia – San Rafael, y 33.3 millones de la parte de remuneraciones y combustibles que ahí están ociosos que podríamos fortalecer y asegurarnos el pago de esta vagoneta a tiempo. Este es el planteamiento general, no sé si alguno tiene algun pregunta que yo pueda aclararles.

AGREGA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA –CONCEJAL PROPIETARIO: Talvez Intendente, aclararle bien clarito, al pueblo Santa Cecilia y San Rafael – que no es que se les va a dejar sin el proyecto, es solamente que el dinero se va a utilizar en el 2021, que se va a tomar el dinero como un préstamo, no es que se está tomando el dinero y dejando el proyecto en el aire.

CONTINUA EL SEÑOR INTENDENTE, ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ: Efectivamente, gracias por recordarlo, aclaro que esos 50 millones son del Concejo Municipal que han estado siempre ahí como un aporte guardados, verdad, como todavía no se va a gastar en este año, lo vamos a tomar prestado y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

está garantizado con el Extraordinario, vuelve otra vez con el Extraordinario. Muchas gracias por ese aporte.

EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ - INTENDENTE MUNICIPAL REALIZA LA EXPLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°003-2020, QUE FUE ELABORADA Y ENTREGADA POR EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL- SEÑOR MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA.

SE DETALLA

INCISO B- OFICIO **CMP- 061-2020**, de fecha 12 de Octubre del 2020, suscrito por el señor Miguel Alguera Ordeñana–Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Concejo Municipal Paquera. **ASUNTO:** “...PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 003-2020 PARA SU TRÁMITE DE APROBACIÓN RESPECTIVO. Por este medio con el debido respeto y atendiendo la jerarquía Institucional se le traslada la Modificación Presupuestaria No 003-2020 por un monto de ₡83.300.000,00 (ochenta y tres millones trescientos mil colones con 00/100), solicitada mediante Oficio IMP-585-2020 del 12 de Octubre, 2020. Se hacen los ajustes tanto al Detalle de Origen y Aplicación como al Plan Anual Operativo del año 2020 producto de la Modificación solicitada. (Documento completo se adjunta y se consigna en el acta contiene 23 páginas)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 12 de Octubre 2020
Oficio No. CMP-061-2020



SEÑOR:
ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CMD PAQUERA
PRESENTE

ASUNTO: PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 003-2020 PARA SU TRAMITE DE APROBACION RESPECTIVO.



Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto y atendiendo la jerarquía institucional se le traslada la Modificación Presupuestaria No 003-2020 por un monto de ₡83.300.000,00 (Ochenta y tres millones trescientos mil con 00/100 colones), solicitada mediante Oficio IMP 585-2020 del 12 de Octubre, 2020.

Se hacen los ajustes tanto al Detalle de Origen y Aplicación como al Plan Anual Operativo del Año 2020 producto de la Modificación solicitada.

Esperando contar con su debida atención.

Se suscribe,

Firmado digitalmente
por MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA ORDEÑANA
Fecha: 2020.10.13
11:41:21 -05'00'

Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera



CC: Archivo

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de
Paquera



*Modificación Presupuestaria
No 003-2020*



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del
Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 003-2020



Detalle General



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



54

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		83.300.000,00	100,00%
02	GRUPOS		
02-01	VIAS DE COMUNICACIÓN		
	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		
	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TBS-3	33.300.000,00	39,98%
02-04	SANTA CECILIA-SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL		
	CANTONAL MOPT-BID PRVC- II, LEY 8282) CONTRAPARTIDA	50.000.000,00	60,02%
	MUNICIPAL, LEY 9329		



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		83.300.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	15.603.008,75	18,73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.696.991,25	21,24%
5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00	60,02%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



55

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		83.300.000,00	100,00%
02 02-06	GRUPOS VIAS DE COMUNICACIÓN COMPRA DE VAGONETA PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA - LEY 9329	83.300.000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		83.300.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	83.300.000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



56

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		83.300.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	15.603.008,75	18,73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.696.991,25	21,24%
5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00	60,02%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		83.300.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	83.300.000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



57

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Item	Ser	vi	Código	Descripción	ASIGNACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
					CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
					ADMINISTRACIÓN GENERAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
					GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible	Saldo Disponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	0

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

CODIGO DE CLASIFICADOR DE GASTOS	SEGUIN DE	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Prog	Acoterm Grupo	Proy	APLICACION	MONTO
4.1.1.00.00.0.0.000		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL SIN	305,922,550.00	II	02	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VAL MUNICIPAL	72,822,550.00
				II	02	2	CASOS DE ATENCION INMEDIATA LEY 9329	20,000,000.00
				II	02	3	COMPRA DE COMPACTADORA PARA LA ATENCION DE LA RED VAL DISTRITAL DE PASQUEIRA LEY 9329	70,000,000.00
				II	02	4	MEJORAMIENTO DE LA SUPLENICION DE RIEGO CON TSH-3 SANTA CECILIA - SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VAL CANTONAL MOPT-BO PRIV-IL LEY 8682) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL LEY 9329	0.00
				II	02	5	PROYECTO TURISTICO COM TOS EN TRAMOS PROGRAMAS DE LA ESPERANZA SUR, PLAYA BLANCA Y CUADRANTE PLAZA EN VALLE AZUL	60,000,000.00
				II	02	6	COMPRA DE VAGONETA PARA LA ATENCION DE LA RED VAL DISTRITAL DE PASQUEIRA LEY 9329	63,300,000.00
								205,922,550.00
			896,022,028.53					896,022,028.53

Pro DPC, Miguel Angelma Ochoa, Lic. obtenida de Montañas E.278-4269, casación vecino de Valle Azul del Páramo, Páramos Negro conserje que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a las

Elaborado para el Presupuesto Ordinario 2000 (incluye la Modificación No 003-2000).

Trama del funcionamiento responsable:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



59

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 003-2020



Justificaciones



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



60

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Departamento de Presupuesto



MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2020

Se elabora la presente Modificación Presupuestaria No 003-2020 por la suma de \$83.300.000,00 (Ochenta y tres millones trescientos mil colones con 00/100) en concordancia con las necesidades institucionales solicitadas por el Sr. Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal mediante el Oficio IMP-585-2020 del día 12 de octubre 2020 a la Resolución Administrativa de las 09:00 horas del día 07 de octubre 2020 y al acuerdo de la Sesión Ordinaria No 09-2020 de la Junta Vial Distrital de Paquera, celebrada el 07 de Octubre 2020.

JUSTIFICACIONES

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL -LEY 9329

Se debitan parcialmente las partidas presupuestarias de sueldos cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, retribución por años servidos, decimotercer mes, salario escolar, contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social, contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral y combustibles y lubricantes las cuales no serán utilizadas al 31 de diciembre 2020 para ser acreditadas al proyecto denominado compra de vagoneta para la atención de la red vial distrital de Paquera - Ley 9329.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



61

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Departamento de Presupuesto



MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TBS-3 SANTA CECILIA-SAN RAFAEL
(PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID PRVC- II, LEY 8282) CONTRAPARTIDA
MUNICIPAL, LEY 9329

Se debita el 100% de la partida presupuestaria de vías de comunicación de las cuales no serán utilizadas al 31 de diciembre 2020 debido a que el mismo no será ejecutado durante el ejercicio económico del año 2020 según comunicado del MOPT, dicho monto será acreditado al proyecto denominado compra de vagoneta para la atención de la red vial distrital de Paquera - Ley 9329.

COMPRA DE VAGONETA PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA -
LEY 9329

Se acredita la partida presupuestaria de maquinaria y equipo para la producción para la compra de una vagoneta para la atención de la red vial distrital de Paquera según la resolución suscrita por el Sr. Ulises Gonzalez Jimenez con fecha del 07 de octubre 2020.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



62

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 003-2020



Certificaciones



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



63

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA28336805
Patrono al Día

Al ser las 11:21 AM del 13/10/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	3007339600

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007339600	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	AG. PAQUERA

----- Última Línea -----

***Este documento es válido solo por el día de hoy.
***Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.
***En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsa.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación correcto.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



64

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 003-2020



*Plan Anual Operativo Año
2020*



N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACHERA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 603-2028
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



66

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 003-2020



Anexos



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



67

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 12 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-585-2020

Señor:
Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez le brindo la siguiente información para la elaboración de la Modificación Presupuestaria N°03-2020, le solicito realizar las disminuciones y aumentos respectivos según las siguientes necesidades:

1. En el Programa III, le solicito asignar recursos para el proyecto de COMPRA DE VAGONETA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA, contemplando las disminuciones y aumentos respectivos. Contenido Presupuestario requerido: ₡83.300.000,00.

Se adjunta Resolución Administrativa con la justificación de dicha modificación presupuestaria.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



68

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 09 de Octubre del 2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°09-2020, celebrada el 7 de Octubre del 2020. Artículo II, INCISO A, que dice:

INCISO A- LA JUNTA VIAL DISTRITAL DE PAQUERA. ACUERDA: Conocida y discutida la propuesta del proyecto para incluirlo en la Modificación Presupuestaria para el año 2020, y en el Plan Anual Operativo del año 2020; La Junta Vial Distrital de Paquera acuerda; APROBAR el proyecto COMPRA DE VAGONETA PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA, contemplando las disminuciones y aumentos respectivos. Contenido Presupuestario asignado: \$83.300.000,00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera




Natalia Arroyo García
Secretaria Junta Vial
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



69

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

INTENDENCIA MUNICIPAL.



Intendencia Municipal, Al ser las nueve horas del siete de octubre del dos mil veinte, se emite la presente resolución administrativa con fundamento en lo siguiente:

Resultando;

El pasado 19 de noviembre del 2019, se realizó Decisión Inicial de el proceso de contratación administrativa para la compra de una vagoneta nueva para la atención de la Red Vial Distrital de Paquera, con este equipo se podrá dar una atención constante e inmediata al mantenimiento de la red Vial del Distrito.

Dentro de dicho proceso se verificó mediante certificación de Presupuesto que existía el contenido para dicha compra bajo la descripción de la cuenta Compra de Maquinaria Ley 9329- Recursos de Años, código número 5-03.02.06.5.01.01 maquinaria y equipo para la producción. Además de la certificación correspondiente del departamento de tesorería dentro de la cual se indica que exista contenido económico hasta por la suma de 90.000.000 millones de colones. (Certificación de Tesorería TM-CERT-044-2019).

En fecha 25 de noviembre de 2019, el intendente que para ese momento ostentaba el cargo, solicita se inicia con el proceso de Licitación para la compra de una vagoneta totalmente nueva, de acuerdo a las especificaciones técnica que se requieran y en ese acto se solicita coordinar con el ingeniero Freddy Madrigal Ávila, ingeniero municipal, el equipo de transporte requerido para la atención de caminos públicos de la red vial distrital de Paquera. Es así con fecha 25 de noviembre del 2019 el señor Ingeniero municipal mediante oficio Ing.MP-RSL-323-2019, indica haber revisado el cartel de la licitación N°2019LA-000003-01 para la compra de vagoneta nueva para la atención de la red vial distrital de Paquera, determinándose



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



70

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

que cumplía con todos los requerimientos en la parte técnica del equipo que se requiere para la municipalidad y que así se continuara con el trámite respectivo.

De acuerdo al Acta de Recepción de Ofertas, se presentaron cuatro oferentes respectivamente. Posteriormente el señor Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila, mediante oficio Ing.MP-RSL-361-2019, emite un cuadro comparativo con la puntuación obtenida según el cartel, por cada una de las ofertas.

De conformidad con oficio PM-113-02019, emitido por la proveeduría municipal se extiende una recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2019LA-000003-01, para la adquisición de una vagoneta nueva, donde el señor proveedor indica que luego de realizada la revisión y análisis de las ofertas admitidas se determinó que hubo dos de estos que cumplieron con los requisitos, pero que de acuerdo a la valoración técnica realizada por el ingeniero, la cual fue debidamente señalada en los autos; se logró observar que la oferta número dos, denominados Partes de Camiones S.A., obtuvo la mayor calificación, razón por la cual es la que se recomienda dentro del documento presentado por la proveeduría institucional.

Que el día 23 de diciembre del 2019 se da la Transcripción de acuerdo municipal el cual establece que el intendente que para ese momento ostentaba el cargo presentó ante el Concejo Municipal de Distrito de Paquera la Licitación Abreviada N°2019LA-000003-01, denominada adquisición de vagoneta, a nombre de Partes de Camiones S.A. y que la misma fuera sometida a votación por dicho Concejo y aprobada con cuatro votos y se le aplicó el artículo 45 del Código Municipal, esto en sesión del concejo municipal del distrito de Paquera número 283-2019 artículo 1 inciso A, ratificándolo. Posteriormente el día 27 de diciembre del 2019 se dio el acta de adjudicación por medio del proveedor municipal mediante oficio N°PM-116-2019.

En fecha 3 de febrero del 2020, se dio la orden de compra correspondiente a dicha licitación con una condición de entrega de 120 días hábiles y condiciones de pago de 30 días calendario. Posterior a este documento se iniciaron los procedimientos para la entrega y pago correspondientes a dicha licitación; cuando a inicios del mes de marzo de este fatídico año 2020 se desarrollan los problemas en los diferentes frentes del mundo por el asunto de la Pandemia COVID-19, lo cual detuvo



22 -

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



71

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020
PERIODO 2020-2024

literalmente el transporte que se estaba dando de la maquinaria desde el país de México hasta su destino final que se indicó Concejo Municipal de Distrito de Paquera Puntarenas Costa Rica. Así lo dejan ver los señores adjudicatarios de la empresa Partes de Camión S.A., en su nota de fecha 16 de abril del 2020 en donde con claridad explican la situación que está ocurriendo. Posteriormente envían otra nota donde mencionan los inconvenientes que son producto de la misma emergencia mundial Pandemia COVID-19, lo que cambió nuevamente los protocolos incluso de migración y transporte de vehículos a otras latitudes. Ante la situación que se puede presentar de que los procesos de presupuestos extraordinarios no han sido aun aprobados y buscando evitar pago de intereses, es que se valora la posibilidad de realizar una modificación presupuestaria para buscar una solución real a todas estas circunstancias que son de fuerza mayor. Asegurando esta administración el pago oportuno del compromiso adquirido.

Por lo tanto:

De lo anterior y con base en lo estipulado en el artículo 191.1 de la Ley General de la Administración Pública y en amparo a las potestades que me confiere el artículo 17 del Código Municipal, se ordena al Departamento de Presupuesto y Tesorería, realizar una modificación para lograr hacerle frente a los compromisos adquiridos sin perjuicio a terceros, esto para poder cancelar los montos adeudados.

Lic. Ulises González Jiménez.

Intendente Municipal.

Paquera-Puntarenas.



B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

1) APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 003-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, POR UN MONTO DE: ₡83.300.000,00 (ochenta y tres millones trescientos mil colones con 00/100). 2) APROBAR LOS AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2020.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNÁNIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



72

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION DE CONCEJALES GRISELDA MONTOYA GOMEZ Y RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: JACOB MENDEZ RIVERA, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, ELSIE GARITA FLORES, Y EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), señala que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo una proyección para el 2021 cerca de 113 millones de colones, pero presupuestándose solamente para el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente a al 40% del Fondo de Subsidios para la Vivienda.
2. El país no debe debilitar al FOSUVI, ya que la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna.
3. Que la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese periodo....para ser girado a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, debidamente constituidas.
4. Que el Estado en los últimos años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo el equivalente al 30% de lo correspondiente, y para el año en curso se estima el monto a girar en un 20%, agravándose el recurso económico para las asociaciones de desarrollo para el año presupuestario 2021 de solamente un 15% aproximadamente.

POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA ACUERDA CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. (Aplicación del Artículo 44 del Código Municipal)

- 1- Manifestar en contra de las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052, creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800 familias pobres y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación económica del país.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



73

ACTA SESION ORDINARIA

13 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 37-2020

PERIODO 2020-2024

- 2- Manifestarnos en contra de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley le corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en la construcción de obra comunal.
- 3- Comunicar el presente acuerdo a las Fracciones Legislativas, Ministerio de Hacienda, Presidente de la República, UNIÓN ZONAL DE CASCO URBANO DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, a todas las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Paquera y a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

Aplíquese el artículo 45 del Código Municipal.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos". UNANIME. Se aplica el artículo 44 del Código Municipal Dispensa de trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO REALIZADO.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Señor Presidente yo hice una solicitud de reprogramación de la reunión de trabajo con CAPATUR.

CONTESTA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Es que el señor no está en el país, eso fue lo que yo le dije a él.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Don Carlos Solana no está en el país.

AÑADE EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ: Pero Carlos Solana es solamente el Vicepresidente, el Presidente sí está y se suspendió argumentando que por los paros que se estaban presentando fue que se suspendió, que no podía venir el señor, no es una objeción porque don Carlos no esté, está el Presidente. Yo lo que estoy proponiendo es que se re programe la sesión de trabajo para atender a CAPATUR, para el posible desarrollo de Playa Órganos.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGA: Acuerdense que el que propuso fue CAPATUR, es esperar que nos proponga a nosotros. Muchas gracias.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y un minuto.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.